



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 53/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las misma se establece el período de usufructo correspondiente al Receso Invernal- año 2008, para el personal del Tribunal de Cuentas;

Que mediante Nota Interna N° 864/08 el Sr. Secretario Contable CPN Emilio MAY, solicita se autorice el usufructo del Receso Invernal Año 2008, a partir del día 14 de Julio y hasta el día 25 de Julio del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Vocal de Auditoría CPN Rodolfo Germán FEHRMANN;

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Secretario Contable CPN Emilio Enrique MAY, Legajo N° 05, a hacer uso del período correspondiente al Receso Invernal Año 2008, a partir del día 14 de Julio y hasta el día 25 de Julio del corriente, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267. / 2008.

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia